

de que las ay y si no Conductos son bastantes a ferti-  
lizar los Campos de aquel País, y super abundan los  
Inmediatos teniendo Oracal y Cata en el sitio que es  
Comun. Contradiendo esta el todo de esta naturaleza y con  
de la misma naturaleza. Sindi porción de artificio abú-  
Una boca artificial para sacar el agua, de mas de qua-  
renta palmas de profunda y poca podido reconocer por  
lo estrecho de el Conducto, y lo como de los rios para el  
pie de la montaña de donde traen origen estas aguas, y  
por donde se podria juzgar el buque de ellas, y si no madre, o  
no de las existentes, y propias de el comun y si se vultu-  
ra dano, o se perjudica como se vultuza, y reconociendo ser  
distintas sea todo Verelo, y por el de la experiencia se puen-  
dan las Utilidades y Beneficio, que pueden seguirse  
Respecto de lo qual, y para que en manera alguna pueda  
quedar Verelo a la Villa de Seda de ser perjudicada  
en las aguas, que actualmente goza antes lo que toda  
tranquilidad posible desde luego en conformidad de lo  
mismo que la dha Villa requiere, y para que con la  
satisfacción de ambas partes pueda tener efecto el  
fin deseado de descubrirse de las nuevas aguas  
mediante un terno forma, que en el lugar que se  
executa el arriada de las aguas, que hoy goza la Villa  
de Seda, y se haga la Calycata que se propone en el  
sitio, y parage, que en ella en la forma con las con-  
diciones siguientes.

7a

Primera mente es condición que luego, y ante todas co-  
sas se mande aponer el pliego que tengo presentado, contra  
el viento y donde se buen de la año proximo parado de  
mil seiscientos y Veintysiete en adelante como tam-